

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 269-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8034/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**”, ubicados en calle Rivadavia e inmediaciones, de la Ciudad de San Luis, en virtud del cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 236-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 34/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de diciembre del corriente año.

Que la obra resulta necesaria a efectos del mantenimiento y la adecuada conservación de los Edificios Públicos.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa TRABUN S.R.L.

Que en actuación 23824003/23 se ha agregado Informe con evaluación de la oferta por parte de la Comisión creada a tal efecto.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023.

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 34/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable para la ejecución de la Obra “**REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA**

CIUDAD DE SAN LUIS", ubicados en calle Rivadavia e inmediaciones, de la Ciudad de San Luis.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 34/2023 a la Empresa TRABUN S.R.L., CUIT 30-71753761-7, por ser la única oferta y cumplir con lo requerido según informe de la Comisión de Evaluación creada a ese efecto, por un total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 16.965.291,96).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 16.965.291,96) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE